

Propuesta para la REM DEL CAPITULO ARGENTINO DEL FORO DE MUJERES DEL MERCOSUR

En función de lo previsto en el reglamento del Parlamento del Mercosur, art. 76 inc. G y Capítulo 7 Sección 1, instrumentar a través de la REM la participación de las ONG's en sus Comisiones específicas, para contribuir mediante aportes a la construcción de un Mercosur con visión de género, mas humano y que contemple el bienestar y mejor calidad de vida de las y los habitantes del Mercosur.

Tareas propuestas:

- 1.-realizar e instrumentar la difusión de las posibilidades previstas en el Protocolo Constitutivo, específicamente en lo previsto en el artículo 4.9 y 4.17 (PCMC), en cuanto a la competencia del Parlasur, para con las organizaciones de la sociedad civil, y en el marco de sus atribuciones, para celebrar convenios de cooperación ó de asistencia técnica con organismos públicos y privados, de carácter nacional ó internacional.
- 2.-solicitar que nuestras legisladoras y las del Mercosur, apoyen la creación de la subcomisión de género dentro de la comisión de derechos humanos.
- 3.-solicitar nuestra participación con REM, en calidad de oyentes en una primera instancia en la mencionada comisión como enlace informativo a la comisión de género.
- 4.-propiciar la difusión de las funciones del parlamento del mercosur en la ciudadanía, a fin de incorporar la visión macro en las futuras elecciones de parlamentarios
- 5.-generar iniciativas propendientes a obtener la paridad en la futura elección de parlamentarias del Mercosur

Elisa Schuster

La Plata, mayo 30 de 2008